

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 13 de Julio de 2004

Nº 16.923

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1479 del 23/06/04 – Declara Interés Provincial el Primer Encuentro Regional de Turismo Alternativo	3407
S.G.G. N° 1480 del 23/06/04 – Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3407
S.G.G. N° 1494 del 25/06/04 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3407
M.S.P. N° 1495 del 29/06/04 – Decreto N° 702/04. Modificación de ubicación escalafonaria y/o denominación de cargo	3408
M.S.P. N° 1496 del 29/06/04 – Decreto N° 702/04. Modifica denominación y orden de cargo	3410
S.G.G. N° 1497 del 30/06/04 – Declara Interés Provincial las “Jornadas: Mujer, Familia y Género”	3411
S.G.G. N° 1498 del 30/06/04 – Declara Interés Provincial las “Olimpiadas Interunidades”	3411
S.G.G. N° 1499 del 30/06/04 – Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3411

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1500 del 30/06/04 – Comisión de Servicios	3412
S.G.G. N° 1501 del 30/06/04 – Subsidio	3412
S.G.G. N° 1502 del 30/06/04 – Subsidio	3412
S.G.G. N° 1503 del 30/06/04 – Subsidio	3412
S.G.G. N° 1504 del 30/06/04 – Subsidio	3413

LICITACION PUBLICA

N° 2874 – U.N.Sa. N° 003/04	3413
-----------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3069 – Rafael Diego López – Expte. N° 34-92. 946/78	3413
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3072 – Roberto Serapio Aleman – Expte. N° 2B-64.951/95	3414
N° 3071 – Aráoz, María Lidia y Reyes, Juan Antonio – Expte. N° 76.622/03	3414
N° 3070 – Cruz, Luis Anselmo – Expte. N° 95.245/04	3414
N° 3067 – Biella, Bernardino – Moreno, Fabiana Lidia – Expte. N° 37.019/02	3414
N° 3062 – Suvia, Emilio Rodolfo – Expte. N° 1-097.253/04	3414
N° 3060 – Pérez, Electria, Biassini, Juan Carlos – Expte. N° 95.439/04	3415
N° 3059 – Martinz Ross, Armando – Expte. N° 88.238/04	3415
N° 3048 – Díaz, Anita – Expte. N° 86.057/03	3415

Pág.

N° 3053 – Dagum, Venancio Guadi – Expte. N° EXP-62.802/02	3415
N° 3038 – Gutiérrez, Lucía Guadalupe – Expte. N° 1-017.138/01	3415
N° 3028 – Vargas, Antonio Javier – Expte. N° 093.327/04	3416

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3068 – Atahualpa S.R.L. – Expte. N° B-73.253/95	3416
N° 3054 – Asociación Cultural Educativa S.R.L. y/o A.C.E. S.R.L. – Expte. N° EXP-96.966/04	3416
N° 3044 – C.A.M.P.E.	3417
N° 3031 – Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional – Expte. N° EXP. 99.597/04	3417

EDICTO JUDICIAL

N° 3024 – Ambrosio Policarpo Luna Beltrán – Expte. N° 000319/02	3417
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3040 – Casino de las Nubes S.A.	3418
N° 3009 – UNILAB S.A.	3418

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 3073 – Del día 12/07/04	3419
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Junio de 2004

DECRETO N° 1479

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-32.581/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director Creativo del Periódico El Turista solicita se declare de Interés Provincial el Primer Encuentro Regional de Turismo Alternativo, a llevarse a cabo en la Localidad de Urundel, Provincia de Salta desde el 17 al 19 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene como idea principal la participación activa por parte de empresas del medio y estudiantes de zonas no tradicionales en la explotación turística, llevando adelante una investigación de su localidad o zona, y plasmando esto en trabajos prácticos dando así referencias importantes por los datos que se puedan recabar de la Región y la Provincia.

Que en el mismo disertarán importantes agentes vinculados al turismo de esta área siendo esto de suma importancia para introducir este tipo de actividad como alternativa laboral.

Que además se llevarán a cabo exposiciones artesanales y de los trabajos finales de los participantes, también encuentros gastronómicos, cabalgatas y todo lo relacionado con este tipo de turismo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Primer Encuentro Regional de Turismo Alternativo a realizarse entre los días 17 y 19 de Setiembre del corriente año en la Localidad de Urundel, Provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 23 de Junio de 2004

DECRETO N° 1480

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 23 de junio de 2004 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 25 de Junio de 2004

DECRETO N° 1494

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 25 de junio de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del que suscribe y en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice-Presidente Primero del Senado, D. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 25 de junio de 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 29 de Junio de 2004

DECRETO N° 1495

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 3.719/04-código 147, 187/03-código 193, 82.369/00-código 121, 493/04-código 186, 82.490/02 corresponde 1, 95.754/04, 95.734/04, 95.791/04 original y corresponde 1, 93.094/03-código 121, 31.846/04-código 199, 95.985/04-código 121, 3.067/04-código 144, 29.135/03-código 199, 9.953/03, 7.304/03-código 152, 86.024/01-código 121, 943/04-código 179, 93.272/03-código 121, 796/02-código 185, 14.924/04-código 152, 94.509/03 original y corresponde 1, 91.728/02-código 121, 1.887/03-código 67, 94.570/03, 95.339/04, 94.411/03, 94.054/03, 95.922/04, 49.615/95-código 121, 4.899/03-código 133, 221/04 y 224/04-código 193, 3.687/04-código 147, 96.127/04-código 121, 199/04-código 193, 1.113/04-código 185, 96.354/04 y 96.515/04-código 121.

VISTO que el Ministerio de Salud Pública solicita la designación temporaria de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de Areas Operativas de Capital e Interior de la Provincia, se hace indispensable disponer la designación del personal que se consigna en el Anexo que forma parte del presente, para lo cual se procedió al análisis de cada uno de los expedientes detallados en la referencia y en los que se agrega la documentación respaldatoria que avala lo requerido.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que las designaciones solicitadas están contempladas en los alcances del artículo 3º, decreto N° 2531/97, ya que se tratan de cubrir cargos incorporados por decreto N° 702/04 a las plantas y coberturas de cargos aprobadas por decreto N° 1034/96 de los Hospitales "San Rafael" de El Carril, de San Carlos, Centro de Salud de La Poma, Centros de Salud de Los Toldos e Islas de Cañas, dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de Rivadavia Banda Sud, de Urundel, "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, de Santa Victoria Este, de General Mosconi, "Kacha Wet Chowai" de Alto De la Sierra, "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás y Puesto Sanitario de El Espinal, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, de Aguaray, "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, de Guachipas y de La Merced.

Que las nuevas designaciones no implican un aumento al número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud que la partida se encuentra prevista en la ley N° 7265 – Presupuesto 2004.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, de la ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, decreto N° 810/01 y ley N° 6987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícanse la ubicación escalafonaria y/o denominación del cargo creado por decreto N° 702/04, orden y dependencia que en cada caso se indica por la ubicación escalafonaria y/o denominación y orden que se especifican a continuación:

Centro de Salud de La Poma, orden 1.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de radiología, por la ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciado en producción de bio-imagen.

Hospital de Rivadavia Banda Sud, orden 4.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de radiología, por la ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciado en producción de bio-imagen.

Centro de Salud de Isla de Cañas, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, orden 307.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio, por la ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, orden 9.1 ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de radiología, por la ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciado en producción de bio-imagen.

Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, orden 12.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio, por un cargo en el orden 601 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, orden 18.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, por un cargo en el orden 18.1 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, orden 3.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, por un cargo en el orden 3.1 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Hospital de La Merced, orden 3.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, por la ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Transfíerese a la dependencia asistencial, orden, ubicación escalafonaria y denominación que en cada caso se indica el cargo creado por decreto N° 702/04, al hospital, orden, ubicación escalafonaria y denominación que seguidamente se detallan:

A Puesto Sanitario de El Espinal, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, orden 18.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, desde el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, orden 6.1 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

A Hospital de Urundel, orden 30.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, desde el Hospital de Coronel Moldes, orden 3.1 ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

A Hospital de Urundel, orden 23.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo del Hospital de Guachipas, orden 3.1 ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2004, designase en carácter de personal temporario en el establecimiento asistencial, que en cada caso se indica, en el agrupamiento, subgrupo, nivel, función, cargo y régimen horario, que según se especifica, a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Curso de Acción: Varios, Actividades Varias, Ejercicio vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

VER ANEXO

Salta, 29 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1496

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nºs 3709/04-Cº 147, 95349/04, 93718/03-Cº 121, 3542/04-Cº 147, 241/04-Cº 197, 3701/04-Cº 147, 95149/03, 95385/04-Cº 121, 2953/03, 3493/03-Cº 147, 85805/01 original y referentes-Cº 121, 523/04-Cº 178, 95586/04, 93787/03, 94333/03, 94332/03-Cº 121, 2954/03-Cº 147, 96212/04-Cº 121, 3707/04-Cº 147, 93143/03 referente-Cº 121, 3706/04-Cº 147, 95822/04-Cº 121, 3581/04-Cº 147, 83106/00 copia, 95955/04, 82935/00-Cº 121, 3541/04-Cº 147, 91288/02 y 95224/03-Cº 121.

VISTO que el Ministerio de Salud Pública solicita la designación temporaria de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de Areas Operativas del Interior de la Provincia, se hace indispensable disponer la designación del personal que se consigna en el Anexo que forma parte del presente, para lo cual se procedió al análisis de cada uno de los expedientes detallados en la referencia y en los que se agrega la documentación respaldatoria que avala lo requerido.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que las designaciones solicitadas, están contempladas en los alcances del artículo 3º, decreto Nº 2531/97, ya que se tratan de cubrir cargos incorporados por decreto Nº 702/04 a las plantas y coberturas de cargos aprobadas por decreto Nº 1034/96 de los Hospitales de La Viña, "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, Nazareno, La Merced, Campo Quijano, "Enrique Romero" de El Quebrachal, "Enfermera Corina Adela Bustamente" de La Caldera, Colonia Santa Rosa – Centro de Salud de Urundel, "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra y "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Que las nuevas designaciones no implican un aumento al número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud que la partida se encuentra prevista en la ley Nº 7265 – Presupuesto 2004.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, de la ley Nº 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, decreto Nº 810/01 y ley Nº 6987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la denominación y orden del cargo creado por decreto Nº 702/04, orden 34.3, en el Hospital de Campo Quijano, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio, por el orden 61.1, denominación: auxiliar de estadística.

Art. 2º - Transfírase al Hospital "San Roque" de Embarcación – Centro de Salud de Dragones Misión Chaqueña, orden 61.1, el cargo creado por decreto Nº 702/04, en el Hospital de Colonia Santa Rosa – Centro de Salud de Urundel, orden 30.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 3º - Transfírase al Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, orden 7.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo creado por decreto Nº 702/04, en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, orden 3.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 4º - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2004, désignase en carácter de personal temporario en el establecimiento asistencial, que en cada caso se indica, en el agrupamiento, subgrupo, nivel, función, cargo y régimen horario, que según se especifica, a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 5º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Curso de Acción: Varios, Actividades Varias, Ejercicio vigente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

VER ANEXO

Salta, 30 de Junio de 2004

DECRETO N° 1497

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-032.686/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Provincial de la Mujer, solicita se declaren de Interés Provincial las «Jornadas: Mujer, Familia y Género», que se llevarán a cabo el 1 de julio de 2004, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento será de gran relevancia puesto que disertarán mujeres destacadas en nuestra comunidad, de los distintos partidos políticos y municipios, como así también representantes de los diferentes medios de comunicación.

Que el propósito de estas Jornadas es el de honrar todas las formas de vida de la mujer y la familia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las «Jornadas: Mujer, Familia y Género», que se llevarán a cabo el 1 de julio de 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 30 de Junio de 2004

DECRETO N° 1498

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-2.383/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sub Secretaría de Deportes, solicita se declaren de

Interés Provincial las «Olimpiadas Interunidades», que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad, el día 03 de julio de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de estas Olimpiadas es acrecentar los lazos de amistad y camaradería entre el personal de las distintas Unidades Carcelarias teniendo prevista la concurrencia de deportistas de las Ciudades de Orán, Tartagal, Metán, Rosario de Lerma y Cerrillos.

Que dicho evento deportivo cuenta con el auspicio de la Subsecretaría de Deportes mediante Disposición Interna N° 144/04.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las «Olimpiadas Interunidades», que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad, el día 03 de julio de 2004.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 30 de Junio de 2004

DECRETO N° 1499

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 30 de junio del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1500 - 30/06/2004

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la notificación del presente, la comisión de servicios del Sr. Leonardo M. Quintana - DNI N° 14.176.786, agente de la planta permanente del Instituto Provincial de Salud de Salta, al Programa de Riesgos Sociales - PAPIS - dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1501 - 30/06/2004 - Expediente N° 155-2.380/04

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Liga Salteña de Béisbol, por la suma total de \$ 4.000 (Pesos: Cuatro Mil), destinado a solventar los gastos que deriven de la Organización de los Campeonatos Argentinos de Béisbol de la Categorías Infantil y Sub 20, que se lle-

varán a cabo entre los días 13 al 17 de agosto en esta Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la Liga Salteña de Béisbol deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2.004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1502 - 30/06/2004 - Expedientes N°s. 155-2.046/03 y Cpde. 1 y 155-2.062/03; 155-2.076/03 y Cde. 1

Artículo 1° - Dánse por autorizados los subsidios otorgados por la Subsecretaría de Deportes a Entidades e Instituciones Deportivas de nuestra Provincia, de los elementos adquiridos a través de las Disposiciones N°s. 304/03 y 305/03.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 17 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Finalidad 3 - Función 2 - Presupuesto 2003.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1503 - 30/06/2004 - Expedientes N° 155-2.309/04

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar en subsidio a Entidades e Instituciones Deportivas de nuestra Provincia, los elementos deportivos adquiridos a través de las Disposiciones N°s. 92/04, 93/04 y 94/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1504 - 30/06/2004 - Expediente N° 155-1.680/02 Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Atlética Salteña, por la suma total de \$ 4.000 (Pesos: Cuatro Mil), destinado a solventar los gastos que demandó la Organización de Torneos, Cursos de Capacitación y Organización de la Copa Nacional de Clubes, que se llevaron a cabo en esta Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación Atlética Salteña; deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Sub Secretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.874

F. v/c N° 10.325

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 003/04

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública N° 003/04 -, para la ejecución de la Obra N° 066 - Facultad de Ciencias de la Salud - Construcción Aula Anatomía - Complejo Universitario General San Martin - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Apertura de las Propuestas: 10 de Agosto de 2004 - a las 10,00 hs.

Lugar de Apertura: Rectorado Universidad Nacional de Salta - Sala «José Luis Cabezas» - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 258.000 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 Días corridos

Lidia F. de Galceran
Jefe Dpto. Licitaciones

Imp. \$ 250,00

e) 29/06 al 13/07/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.069

F. N° 151.010

Ref. Exptes. N° 34-92.946/78

El Señor Rafael Diego López, copropietario del inmueble Matrícula N° 4632 del Dpto. Chicoana, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados del río Chicoana Pulares que le correspondían al Catastro de Origen N° 2231 Sum. 275, adjudicándose por división de concesión una superficie bajo riego de 20,2210 Has. con un caudal de 10,50 lts/seg, de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46, y 36,8719 Has. con un caudal de 19,35 lts/seg, de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 321 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 14 /06/ 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/07/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 3072

R. s/c N° 10.719

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia., 11º Nom. en lo C y C, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en "Sucesorio de Roberto Serapio Aleman" Expte. N° 2 B 64.951/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de julio de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/07/2004

O. P. N° 3071

F. N° 151.017

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aráoz, María Lidia; y Reyes, Juan Antonio (Fallec. 22/04/04)", Expte. N° 76.622/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juan Antonio Reyes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia. Juez. Salta, 02 de Julio de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2004

O. P. N° 3070

F. N° 151.019

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom., Secretaria N° 2 de Salta Capital a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos "Cruz,

Luis Anselmo s/ Sucesorio", Expte. N° EXP 95.245/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores de Luis Anselmo Cruz, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 02 de julio de 2004. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2004

O.P. N° 3067

F. N° 151.015

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nom. en los autos caratulados: "Biella, Bernardino—Moreno, Fabiana Lidia s/Sucesorio Testamentario" Expte. N° 37019/02 Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif cita por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el "Boletín Oficial" y "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de Julio de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2004

O.P. N° 3.062

F. N° 151.002

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Suvia, Emilio Rodolfo - Sucesorio», Expte. N° 1-097.253/04, Declara abierto el juicio Sucesorio de Emilio Rodolfo Suvia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 8 de Julio de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.060 F. N° 150.997

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Olga Estela Ocampo, en los autos caratulados «Pérez, Electria; Biassini, Juan Carlos s/Sucesorio», Expte. N° 95.439/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en diario «Nuevo Diario», por un día en diario «El Tribuno» y por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 05 de Julio 2.004. Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004.

O.P. N° 3.059 F. N° 150.999

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados «Martinz Ross, Armando s/Sucesorio», Expte. N° 88.238/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 11 de Mayo 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.048 F. N° 150.982

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom.; Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos

«Díaz, Anita - Sucesorio», Expte. N° 86.057/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 22 de marzo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.053 F. N° 150.983

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados «Dagum, Venancio Guadi - Sucesorio» Expte. N° EXP-62.802/02 Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 11 de junio de 2.004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.038 R. s/c N° 10.712

El Señor Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: «Gutiérrez, Lucía Guadalupe - Sucesorio», Expte. N° 1-017.138/01, Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 20 de Octubre de 2.003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 08 al 13/07/2004

O.P. Nº 3.028

F. Nº 150.938

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velásquez Ramírez en los autos caratulados: «Vargas, Antonio Javier s/Sucesión ab Intestato - Expte. Nº 093.327/04», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 25 de junio de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 13/07/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3068

F. Nº 151.013

Atahualpa S.R.L

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: “Atahualpa S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) – Hoy Quiebra” Expte. Nº B-73.253/95, que se procederá a la venta, bajo el procedimiento de Oferta Bajo sobre con Mejoramiento de Oferta, de los siguientes bienes: a) Cochemotor de fabricación Ind. Húngara – Bucarest – Año 1936, marca Ganz Jendrazick, totalmente desmantelado para desguase; b) Cochemotor de fabricación Ind. Húngara – Bucarest – Año 1936, marca Ganz Jendrazick, capacidad 68 asientos reclinables tapizados en cuerina color marrón.- Equipado con baño, toilette y bar, Motor marca Fiat 619 Nº 821002* 031*070438 con 18,06 mts. entre boguies rodantes. Bogue libre Nº 62, bogue motriz Nº 68, en funcionamiento; c) Cochemotor de fabricación Ind. Húngara – Bucarest – Año 1936, marca Ganz Jendrazick, capacidad 66 asientos reclinables tapizados en cuerina color marrón.- Equipado con baño, toilette y bar, Motor marca Fiat 619 Nº 821002*031*069880, con 18,06 mts entre boguies rodantes. Bogue libre Nº 84, bogue motriz Nº 89, en funcionamiento y d) Repuestos varios según inventario detallado en los presentes autos; bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición

de los mencionados bienes, para participar en el procedimiento deberán: a) presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes 1.060 de la ciudad de Salta, hasta las 9,30 hs. del día 05 de Agosto de 2004, b) constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 4.800, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial Nº 107.961-4, con una antelación de 24 hs. al día fijado para el mejoramiento de oferta. Se fija el día 5 de Agosto de 2004 a horas 11,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes Nº 1.060 de esta ciudad, la apertura de sobres y el mejoramiento de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 48.000. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Las restantes condiciones a cumplir a los fines de participar en el presente proceso de mejoramiento de oferta, se encuentran establecidos en resolución que obra a fs. 11.857/11.858 de los presentes autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, y un día en el Diario La Gaceta de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Salta, 30 de Julio de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 13 al 15/07/2004

O.P. Nº 3.054

F. v/c Nº 10.332

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: “Asociación Cultural Educativa S.R.L. y/o; A.C.E. S.R.L. por Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-96966/4, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Asociación Cultural Educativa S.R.L. y otro diario de circulación. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Hacer conocer que se han fijado las siguientes fechas: a) El 27 de agosto del año en curso para la presentación de los

pedidos de verificación de créditos de acreedores, por ante sindicatura, b) el 8 de octubre para la presentación de los Informes Individuales por Sindicatura, y c) el 19 de noviembre para la presentación del informe General. Si los días señalados fueran declarados inhábiles, los plazos vencerán el siguiente hábil. 5) Hacer conocer que los pedidos de verificación deberán ser presentados, hasta la fecha señalada, por ante el CPN Sr. Luis Enrique García Bes, con domicilio en Las Higueras 104, planta baja, los días miércoles y jueves de 17 a 19.30 hs. Salta, 7 de Julio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 16/07/2004

O.P. N° 3.044

F. v/c N° 10.331

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, de la ciudad de Salta, C.U.I.T. N° 30-63041620-1, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 2004 se decretó la quiebra del Centro de Acción Mutua Personal del Estado (C.A.M.P.E.) con domicilio en calle Córdoba N° 660 de la ciudad de Salta. Se ha designado Síndico al Estudio Cornejo & Giménez con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1349, 1° piso de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 13 de agosto de 2004 los días martes y jueves de 19,00 a 20,30 hs. Ordenar a los Administradores de la Fallida y a los terceros hagan entrega dentro de las 24 horas a la Sindicatura de todos los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, con inventario de los mismos; como así también los libros de contabilidad, la documentación y comprobantes del giro comercial. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados por los mismo. El informe individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. deberán ser presentados por el Síndico hasta el 30 de Setiembre de 2004. Asimismo fijase el 15 de noviembre de 2004 como fecha para la presentación del informe general art. 30 y 200 de la Ley 24.522. Salta, 30 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

O.P. N° 3.031

F. v/c N° 10.330

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional" – Quiebra – Expte. EXP. 99.597/04, hace saber que en fecha 04 de Julio de 2004 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sra. Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional, con domicilio en calle Ituzaingó 102 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 9 de Agosto de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Raúl José Zendron, que se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Belgrano 1078, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 9 a 13. El 24 de Septiembre de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 12 de noviembre de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 5 de julio de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.024

F. N° 150.929

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Sur, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos "Ibarra, Víctor Antonio vs. Luna Beltrán, Ambrosio Policarpo s/Ejecutivo", Expte. N° 000319/02, cita y emplaza al Sr. Ambrosio Policarpo Luna Beltrán, mediante Edictos que se publicarán por 5 días (Artíc. 145 y 146 del CPC y C) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 18 de Junio de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.040

F. N° 150.958

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2004, en Ituzaingó 7 de la Ciudad de Salta, a hs. 15:00 en primera convocatoria y a horas 16:00 en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, iniciado al 1° de enero de 2003 y cerrado al 31 de diciembre de 2003;

3.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los Directores y Síndico Titular. Consideración de la gestión de los Señores Directores y de la Sindicatura actuantes durante el ejercicio y hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Ratificación de las decisiones de la Reunión de Directorio celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

5.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

6.- Designación de la Fiscalización de la Sociedad.

7.- Consideración del futuro de la Sociedad a la luz de la imposibilidad de cumplir con su principal objeto social.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley 19.550 (t.o. 1984).

Adriana Villada
Síndico Titular

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 15/07/2004

O.P. N° 3.009

F. N° 150.905

UNILAB S.A.

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2004 a horas 19,30 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 9no. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 19 de Julio de 2004, a las 20,30 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en el domicilio de calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley 19550.

Dr. Armando Lovaglio
Director

Dr. Nabih Jozami
Director

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/07/2004

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. N° 3073

Saldo anterior	\$ 131.746,30
Recaudación del día 12/07/04	\$ 317,60
TOTAL	\$ 132.063,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780